



BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Año VI

Miércoles, 14 de Septiembre de 1988

Número 117

Sumario

I. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Decreto 130/1988, de 1 de agosto, de Ordenación de la Inspección de Educación en la Comunidad Autónoma de Canarias. Página 2302

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 29 de agosto de 1988, por la que se autoriza al Colegio Privado de Educación General Básica y Preescolar "Hogar Escuela María Auxiliadora" de Santa Cruz de Tenerife, la ampliación de dos unidades de E.G.B. Página 2305

Consejería de Turismo y Transportes

Orden de 6 de septiembre de 1988, por la que se le concede el título-licencia de agencia de viajes del grupo "Minorista" a "United Travel, S.L.", con el código identificativo I.C. nº 173. Página 2306

Resolución de 30 de agosto de 1988, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de denuncias -Pliego de Cargos- a titulares de vehículos de ignorado domicilio. Página 2306

IV. DISPOSICIONES DEL ESTADO

Ministerio de Educación y Ciencia

Resolución de 2 de septiembre de 1988, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se señala el lugar, día y hora de celebración de los sorteos para designar los vocales que integrarán las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios. Página 2307

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

Orden de 8 de septiembre de 1988, por la que se convoca concurso para la prestación de los servicios de Asistencia Técnica para la redacción del proyecto "Acondicionamiento Ctra. TF-711 de San Sebastián de La Gomera a Vallehermoso, p.k. 1 al 12. Tramo: San Sebastián-Túnel de Hermigua" (La Gomera). Página 2311



Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983.
Edita/Servicio de Publicaciones:
Secretaría General Técnica/
Consejería de la Presidencia

Dirección:
Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0
Avda. de Anaga, 35, (922) 28 12 58
38001 Santa Cruz de Tenerife

Talleres:
Imprenta Bonnet, S.L.
C/. San Francisco, 47, (922) 28 26 10
38002 Santa Cruz de Tenerife

Administración:
Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0
C/. Arrieta, s/n, (928) 37 14 11
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Periodo anual: 5.000 Ptas.
Semestre: 3.000 Ptas.
Trimestre: 1.750 Ptas.
Precio ejemplar: 50 Ptas.

Consejería de Política Territorial

Orden de 7 de septiembre de 1988, por la que se convoca concurso público para contratar el suministro de dos vehículos contra incendios forestales.

Página 2312

*Otros anuncios***Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas**

Anuncio del Servicio de Carreteras de Las Palmas, relativo a solicitud de autorización para instalar una estación de servicio en la carretera GC-610, de Puerto del Rosario a Tuineje (Fuerteventura). Expte. OC-116-22/88.

Página 2312

Anuncio del Servicio Hidráulico de S/C de Tenerife. Expte. núm. 132-desl.

Página 2313

Ayuntamiento de Garachico (Tenerife)

Anuncio relativo al "Avance del proyecto del Plan Especial de Reforma Interior del municipio de Garachico".

Página 2313

I. DISPOSICIONES GENERALES**Consejería de Educación,
Cultura y Deportes**

2529 *DECRETO 130/1988, de 1 de agosto, de Ordenación de la Inspección de Educación en la Comunidad Autónoma de Canarias.*

Reconocida la competencia legislativa y de ejecución en materia de enseñanza a la Comunidad Autónoma de Canarias en virtud del Estatuto de Autonomía de Canarias y la Ley Orgánica de Transferencias Complementarias a la Comunidad Autónoma de Canarias.

El Decreto 61/1986, de 4 de abril, desarrolla la ordenación y regulación de la función inspectora en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias. La experiencia adquirida hasta la fecha ha puesto de manifiesto una serie de disfunciones originadas por la propia estructura orgánica de la inspección que hacen recomendable modificar su organización de forma que le permita realizar con eficacia las funciones que tiene encomendadas.

En primer lugar, se hace necesario unificar los dos servicios existentes actualmente en cada una de las Direcciones Territoriales, a fin de lograr una actuación unitaria de toda la Inspección de Educación de la Comunidad Autónoma, vinculando la Jefatura de este servicio único a las autoridades superiores de la Consejería. En segundo lugar, ello comporta redefinir las funciones de los Coordinadores de la Inspección en las distintas áreas territoriales del Archipiélago, de acuerdo con la nueva situación que se crea. Por último, es conveniente precisar las funciones y atribuciones de la Inspección de Educación en un texto que defina el

marco de actuación de un servicio tan fundamental en el sistema educativo.

La amplia revisión que ello supone, aconseja la promulgación de un nuevo Decreto de Ordenación de la Inspección de Educación en la Comunidad Autónoma de Canarias que recoja las citadas modificaciones.

La Ley 23/88 de 28 de julio, de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública (B.O.E. nº 181 de 29 de julio de 1988), establece el marco legal básico de la función inspectora en materia de educación, a cuyos principios se adapta el presente Decreto.

La Disposición Adicional Decimoquinta punto 7º de la citada Ley, posibilita a las Comunidades Autónomas con competencia en materia educativa a dictar disposiciones de desarrollo en materia de organización y funcionamiento de la inspección educativa.

En su virtud, y a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deportes, y previa deliberación del Gobierno en su sesión del día 1 de agosto de 1988,

DISPONGO:

Artículo 1º.- En la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias existirá la Inspección de Educación que ejercerá sus funciones en los niveles educativos no universitarios, dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

La función inspectora será desempeñada por funcionarios con titulación superior pertenecientes a los Cuerpos y Escalas docentes en los términos regulados

en los artículos 13 y siguientes del presente Decreto y por funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Inspectores al servicio de la Administración Educativa.

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA INSPECCION DE EDUCACION

Artículo 2º.- Las funciones de la Inspección de Educación serán las siguientes:

a) Velar por el cumplimiento de las Leyes, Reglamento y demás disposiciones que regulan el sistema educativo en todos los centros docentes no universitarios, tanto públicos, dependientes del Gobierno de Canarias, como en los privados establecidos dentro de su ámbito territorial.

b) Evaluar el funcionamiento y el rendimiento educativo de los centros, del profesorado y de aquellos servicios y programas que se le asignen.

c) Asesorar a directores y profesores sobre organización, metodología y evaluación de los alumnos, así como a los demás miembros de la comunidad educativa sobre cuestiones de legislación, formas de colaboración en la tarea educativa y, en general, sobre cualquier aspecto tendente a mejorar el rendimiento del sistema educativo; todo ello dentro de las directrices emitidas por los órganos correspondientes de la Consejería.

d) Colaborar con los órganos competentes de la Consejería en el estudio de las necesidades educativas, en las tareas de coordinación de programas de asistencia técnica o apoyo y en la organización y desarrollo de actividades de perfeccionamiento del profesorado.

e) Informar a los órganos correspondientes de la Consejería sobre cualquier extremo, que le sea solicitado o estime conveniente exponer, referido a las funciones antedichas.

Artículo 3º.- Para el ejercicio de las funciones des-critas en el artículo anterior, los miembros de la Inspección de Educación podrán:

a) Conocer directamente el desarrollo de todas las actividades que se realicen en los centros.

b) Examinar y comprobar la documentación pedagógica y administrativa de los centros.

c) Convocar y celebrar reuniones con los representantes de los diversos sectores de la comunidad educativa de los centros docentes, así como establecer contacto con sus miembros y recabar de ellos la información oportuna.

d) Poner en conocimiento del órgano competente de la Consejería las deficiencias o infracciones que hayan observado en sus visitas a los centros, proponiendo, en su caso, las medidas oportunas para su corrección.

e) Presentar al Inspector General de Educación las propuestas encaminadas a la mejor consecución de los fines de la Inspección de Educación.

ORGANIZACION DE LA INSPECCION DE EDUCACION

Artículo 4º.- La Inspección de Educación dependerá orgánicamente del Consejero de Educación, Cultura y Deportes y funcionalmente de éste y de los Centros Directivos del área de Educación de la Consejería, y estará integrada por la Inspección General de Educación y las Unidades Territoriales de Inspección Educativa.

Artículo 5º.- La Inspección General de Educación estará a cargo de un Inspector General, cuyas funciones serán:

a) Ejercer la Jefatura de la Inspección de Educación, velando por el cumplimiento de las funciones que la misma tiene encomendadas.

b) Proponer el plan de trabajo anual de la inspección, de acuerdo con las prioridades y directrices determinadas por la Consejería.

c) Organizar y supervisar el cumplimiento de las directrices de las distintas Direcciones Generales en todo cuanto afecten a los Servicios de Inspección Educativa.

d) Dirigir la labor de las Unidades Territoriales de Inspección Educativa.

e) Encauzar las propuestas que hayan de ser presentadas a los Organos superiores de la Consejería.

f) Proponer y organizar las actividades de perfeccionamiento para los miembros de la inspección y, en general, cuantas medidas puedan redundar en una mayor eficacia del mismo.

Artículo 6º.- El Inspector General de Educación será nombrado por el Consejero de Educación, Cultura y Deportes, a través del sistema de libre designación, mediante convocatoria pública entre funcionarios que reúnan los requisitos exigidos para el desempeño de la función inspectora.

Artículo 7º.- Las Unidades Territoriales de Inspección Educativa estarán constituidas por todos los funcionarios que desempeñen la función inspectora en el ámbito de las respectivas Direcciones Territoriales de Educación.

El número de sus efectivos, la distribución de los mismos, en los diferentes niveles educativos, y su ubicación serán determinados por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y figurarán en la relación de puestos de trabajo de la misma.

Artículo 8º.- Las Unidades Territoriales de Inspección Educativa ejercerán las funciones especificadas en el artículo 2 dentro de su ámbito territorial. Asistirán, directamente, y en todo momento, al Director Territorial de Educación aportando cuantos datos, informes o asesoramiento técnico les sean requeridos o estimen oportuno presentar. También podrán ser designados por el Inspector General de Educación para

poder realizar servicios fuera de su ámbito territorial si las necesidades del servicio así lo aconsejan.

Artículo 9º.- Los efectivos de las Unidades Territoriales de Inspección estarán organizados en equipos de trabajo, coordinados por uno de sus miembros que actuará como Inspector Coordinador de nivel. Podrán igualmente, designarse entre ellos Inspectores Coordinadores de programas y servicios.

Artículo 10º. 1.- Los Inspectores Coordinadores de nivel, que estarán bajo la dependencia directa del Inspector General, tendrán las siguientes funciones:

- a) Determinar la asignación de tareas a los componentes del equipo de trabajo.
- b) Coordinar la labor de los miembros del equipo.
- c) Efectuar el seguimiento de las funciones encomendadas a los servicios efectivos del equipo de trabajo.
- d) Visar los informes y comunicaciones emitidas por los miembros del equipo.
- e) Convocar cuantas reuniones sean necesarias, y al menos, una mensual, de los inspectores por ellos coordinados.
- f) Realizar las funciones propias de los miembros de la Inspección de Educación cuando las necesidades del servicio lo requieran.

2.- Los Inspectores Coordinadores de programas y servicios realizarán tareas de asesoramiento técnico-pedagógico de los equipos de trabajo de la inspección. Asimismo, propondrán las líneas de actuación para desarrollar los programas y servicios encomendados a la inspección.

ACCESO A LA INSPECCION DE EDUCACION

Artículo 11º.- Los funcionarios del Cuerpo de Inspectores al servicio de la Administración Educativa que tengan su destino definitivo en la Comunidad Autónoma de Canarias pasarán a desempeñar puestos de trabajo de función inspectora.

La asignación de los puestos de trabajo concretos se efectuará por periodos trianuales por el orden que determine la mayor antigüedad de servicios como funcionarios de carrera de los Cuerpos de Inspección, debiendo, en todo caso, garantizarse que los funcionarios puedan ocupar un puesto de trabajo en la misma sede en que desempeñaron su función en el anterior periodo de tres años.

Artículo 12º.- A fin de facilitar la movilidad de los funcionarios del Cuerpo de Inspectores al servicio de la Administración Educativa, se podrán convocar concursos públicos de méritos para la provisión de puestos de función inspectora entre funcionarios del referido Cuerpo.

Los puestos de trabajo ofertados que no se cubran por este procedimiento se acumularán a los convocados para su provisión por funcionarios de los Cuerpos y Escalas docentes.

Artículo 13º.- La provisión de puestos de función inspectora entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas docentes se realizará mediante el procedimiento de concurso público, que constará de una fase de méritos eliminatoria y de un curso de especialización.

Será requisito indispensable para acceder a ellos poseer titulación superior y contar, al menos, con cinco años de experiencia docente.

Artículo 14º.- En la fase de méritos se valorará: el trabajo desarrollado en los anteriores puestos ocupados, los cursos de formación y perfeccionamiento superados o impartidos, las titulaciones académicas, la antigüedad, la experiencia y méritos relacionados con la función inspectora y la docencia, las actividades de investigación e innovación educativas y renovación pedagógica, las publicaciones de carácter educativo y un Proyecto-Memoria sobre la función inspectora que será defendido ante la Comisión de Selección.

Artículo 15º.- La superación del curso de especialización será requisito indispensable para que los funcionarios de los Cuerpos y Escalas docentes desempeñen puestos de función inspectora.

Quedan exceptuados de dicho requisito los funcionarios que lo hayan superado en el concurso de méritos inmediatamente anterior.

Artículo 16º.- A los aspirantes que hayan superado la fase de méritos y el curso de especialización, se les asignará destino de entre las plazas solicitadas por el orden que determine la puntuación obtenida en la fase de méritos.

Artículo 17º.- Los concursos de méritos para provisión de puesto de función inspectora se celebrarán en el curso académico anterior a aquél en que vaya a tener efectividad el nombramiento y serán resueltos antes de finalizar dicho curso.

Artículo 18º.- En los concursos públicos para la provisión de puestos de función inspectora se relacionarán todos los puestos que se ofertan, especificándose, al menos, los siguientes extremos:

- a) Denominación del puesto de trabajo.
- b) Localidad donde tendrá la sede el puesto de trabajo.
- c) Condiciones exigidas a los aspirantes.
- d) Nivel de complemento de destino.
- e) Complemento específico, en su caso.
- f) Baremo que se aplicará para la selección de

aspirantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.

Artículo 19º.- Los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo a que hace referencia el artículo anterior, serán valorados por una Comisión de Selección cuya composición se fijará en la correspondiente convocatoria.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.- La adscripción de los funcionarios de los Cuerpos o Escalas docentes se hará por periodos de tres años susceptibles de renovación por otros tres años. Transcurridos los periodos de tres o seis años de adscripción a la función inspectora, la incorporación a los puestos correspondientes a sus Cuerpos o Escalas se efectuará a través de la participación en los correspondientes concursos, reconociéndoseles un derecho preferente a la localidad de su último destino como docente.

Transcurridos seis años de ejercicio continuado de la función de inspección educativa, la valoración del trabajo realizado, de acuerdo con los criterios y procedimientos que reglamentariamente se determinen, permitirá el desempeño de puestos de la función inspectora por tiempo indefinido, pudiendo, no obstante, reincorporarse voluntariamente a puestos docentes a través de los concursos ordinarios de provisión.

Segunda.- En caso de vacante de algún puesto de función inspectora, antes del periodo de tres años, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes podrá proveer estas vacantes mediante la adscripción de funcionarios, en comisión de servicios, que reúnan los requisitos exigidos para desempeñar esta función, hasta que se ocupe el puesto de trabajo por el procedimiento previsto en el artículo 13.

Tercera.- En el caso de que el cargo de Inspector General de Educación sea desempeñado por un funcionario adscrito a la Inspección Educativa, el puesto de inspección educativa que haya quedado vacante podrá ser cubierto según se establece en la Disposición Adicional Segunda de este Decreto.

Cuarta.- La inspección de los aspectos educativos de los Centros Docentes Públicos, no dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se realizará por ésta en coordinación con el Departamento afectado.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.- Los funcionarios del Cuerpo de Inspectores al servicio de la Administración Educativa continuarán ejerciendo sus funciones en los mismos puestos de trabajo que vienen desempeñando, hasta el 31 de agosto de 1989.

Segunda.- Quedan adscritos a la Inspección Educativa los funcionarios de Cuerpos o Escalas docentes que accedieron a la función inspectora por el concurso público para la provisión de puestos de trabajo de

Inspección Educativa convocado por Orden de 24 de abril de 1986 (B.O.C.A.C. de 9 de mayo) en las condiciones expresadas en dicha Orden.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Se autoriza a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para dictar cuantas disposiciones requiera la aplicación y desarrollo del presente Decreto.

Segunda.- Queda derogado el Decreto 61/1986, de 4 de abril, de Ordenación de la Inspección Educativa en la Comunidad Autónoma de Canarias así como cualquier otra disposición de igual o menor rango que se oponga a lo establecido en este Decreto.

Tercera.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 1 de agosto de 1988.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Fernando Fernández Martín.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES,
Enrique Fernández Caldas.

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Educación,
Cultura y Deportes

2530 ORDEN de 29 de agosto de 1988, por la que se autoriza al Colegio Privado de Educación General Básica y Preescolar "Hogar Escuela María Auxiliadora" de Santa Cruz de Tenerife, la ampliación de dos unidades de E.G.B.

Examinado el expediente promovido por Doña María Ballesteros Olmos, directora del Colegio Privado de Educación General Básica y Preescolar "Hogar Escuela María Auxiliadora", domiciliado en la calle de La Rosa, número 40, de Santa Cruz de Tenerife, en solicitud de autorización para ampliar el nivel de E.G.B. en dos unidades más.

Resultando que el centro obtuvo clasificación definitiva para 16 unidades de E.G.B. con fecha 21 de junio de 1974 y para 2 unidades de Preescolar, con fecha 24 del mismo mes y año.

Resultando que, tramitado el expediente en la forma reglamentaria, la Dirección Territorial de Educación de Santa Cruz de Tenerife, acompañándolo de informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y de la Unidad Técnica, lo elevó a la Dirección General de

Planificación, Construcciones y Equipamiento Escolar, que formula propuesta de Resolución igualmente favorable a la ampliación que se solicita.

Vistos la Ley 14/1970 General de Educación de 4 de agosto (B.O.E. de 6 de agosto); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (B.O.E. del 4 de julio); el Decreto 1.855/1974, de 7 de junio (B.O.E. del 10 de julio), el Real Decreto 2.091/1983, de 28 de julio (B.O.C.A.C. de 20 de septiembre) y demás disposiciones de general y pertinente aplicación.

Considerando que las aulas que se pretenden ampliar reúnen los requisitos exigidos por la normativa en vigor y satisfacen necesidades de escolarización en la zona donde está ubicado el centro.

Esta Consejería ha resuelto,

Autorizar al Colegio Privado "Hogar Escuela María Auxiliadora" de Santa Cruz de Tenerife la ampliación de dos unidades de Educación General Básica, para 80 puestos escolares, que se suman a las anteriormente autorizadas, para quedar así constituido por un total de 18 unidades de E.G.B. y 720 puestos escolares y 2 unidades de Preescolar y 80 puestos escolares.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de agosto de 1988.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES,
Enrique Fernández Caldas.

Consejería de Turismo y Transportes

2531 *ORDEN de 6 de septiembre de 1988, por la que se le concede el título-licencia de agencia de viajes del grupo "Minorista" a "United Travel S.L.", con el código identificativo I.C. nº 173.*

Visto el expediente instruido con fecha 15 de julio de 1988, a instancia de Doña Ann Vibeke Irma Persyn, en nombre y representación de "United Travel, S.L.", en solicitud de concesión del oportuno título-licencia de agencia de viajes "Minorista" y,

Resultando que a la solicitud de dicha empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 6, en relación con el artículo 5 y demás concordantes del Decreto 231/87, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de las Agencias de Viajes en la Comunidad Autónoma de Canarias y en los que se especifican los documentos que han de ser presentados, juntamente con la solicitud del otorgamiento del título-licencia.

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Ordenación e Infraestructura

Turística, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en el expresado Reglamento.

Considerando que en la empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 231/87, de 18 de diciembre, para la obtención del título-licencia de agencia de viajes del grupo "Minorista".

Vistos el Decreto 231/87, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de las Agencias de Viajes en la Comunidad Autónoma Canaria; el artículo 7 del Estatuto Ordenador de las Empresas y de las Actividades Turísticas Privadas, regulado por el Decreto 231/1965, de 14 de enero; el Real Decreto 2.807/1983, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias, en materia de turismo; el artículo 32-c) de la Ley 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias; los Decretos de distribución de competencias en materia de turismo 26/1984, de 27 de enero, y 123/1985, de 19 de abril, modificado por el Decreto 23/1987, de 13 de marzo, y la Orden de 9 de junio de 1987, por la que se delega en el Director General de Ordenación e Infraestructura Turística la competencia en materia de concesión y revocación del título-licencia de agencia de viajes,

DISPONGO:

Se conceda el título-licencia de agencia de viajes "Minorista" a "United Travel, S.L.", con código identificativo I.C. nº 173 y establecimiento turístico sito en calle San Juan nº 2, Edificio Marina, Puerto de la Cruz, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de la Orden en el Boletín Oficial de Canarias, con sujeción a lo preceptuado en el Decreto 231/1987, de 18 de diciembre (B.O.C. del 31 de diciembre de 1987) y demás disposiciones aplicables.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de septiembre de 1988.-
El Director General de Ordenación e Infraestructura Turística, Pedro J. García Artilles, p.d. Orden de 9 de junio de 1987 (B.O.C. nº 81 de 22-6-87).

2532 *RESOLUCION de 30 de agosto de 1988, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de denuncias -Pliego de Cargos- a titulares de vehículos de ignorado domicilio.*

No teniendo constancia en esta Dirección General del domicilio de los titulares de los vehículos que se relacionan y siendo preciso notificarles el oportuno Pliego de Cargos como consecuencia de las denuncias recibidas contra ellos a los efectos de que aleguen lo que a su derecho convenga, y conforme al artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

RESUELVO:

1.- Notificar a los titulares de los vehículos que se citan en el anexo los cargos que se especifican en el expediente que les ha sido instruido por esta Dirección General, por infracción a la legislación de transportes por carretera.

Los interesados disponen de un plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente Resolución, para manifestar por escrito lo que a sus derechos convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse.

2.- Remitir, a los Ayuntamientos de las poblaciones citadas en el anexo, la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de agosto de 1988.- El Director General de Transportes, Fernando Pérez Navarro.

ANEXO

1) TITULAR: El Trébol alquiler de vehículos, S.L.; Nº EXPTE.: 261-0-88; MATRICULA: TF-3.682-Y; POBLACION: Arona; INFRACCION: artº. 142-b) de la Ley 16/87; CUANTIA: 7.000 pesetas; HECHO INFRACTOR: no llevar a bordo autorización administrativa.

2) TITULAR: Sebastián Guanche Ferrera; Nº EXPTE.: 283-0-88; MATRICULA: TF-4.525-AC; POBLACION: Santa Cruz de Tenerife; INFRACCION: artº. 141-b) de la Ley 16/87; CUANTIA: 120.000 pesetas; HECHO INFRACTOR: carecer de autorización administrativa.

3) TITULAR: Elías Curbelo Pérez; Nº EXPTE.: 307-0-88; MATRICULA: TF-7.877-A; POBLACION: Santa Cruz de Tenerife; INFRACCION: artº. 142-n) de la Ley 16/87; CUANTIA: 5.000 pesetas; HECHO INFRACTOR: no llevar en lugar visible del vehículo la autorización administrativa.

4) TITULAR: María Pilar Suárez Martínez; Nº EXPTE.: 316-0-88; MATRICULA: BI-6.876-K; POBLACION: Logroño-La Rioja; HECHO INFRACTOR: carecer de autorización administrativa; CUANTIA: 120.000 pesetas; INFRACCION: artº. 141-b) Ley 16/87.

5) TITULAR: Roberto V. González Romero; Nº EXPTE.: 325-0-88; MATRICULA: TF-3.026-F; POBLACION: Santa Cruz de Tenerife; INFRACCION: artº. 140-a) de la Ley 16/87; CUANTIA: 300.000 pesetas; HECHO INFRACTOR: carecer de tarjeta de transportes.

6) TITULAR: José Roberto Arango García; Nº EXPTE.: 403-0-88; MATRICULA: TF-7.500-S; POBLACION: La Laguna; INFRACCION: artº. 141-b) Ley 16/87; CUANTIA: 41.000 pesetas; HECHO INFRACTOR: carecer de tarjeta de transportes.

7) TITULAR: Celbety, S.A.; Nº EXPTE.: 416-0-88; MATRICULA: TF-5.691-X; POBLACION: Santa Cruz de Tenerife; INFRACCION: artº. 142-b) de la Ley 16/87; CUANTIA: 5.000 pesetas; HECHO INFRACTOR: no llevar a bordo la tarjeta de transportes.

8) TITULAR: Gerardo Meléndez del Castillo; Nº EXPTE.: 430-0-88; MATRICULA: TF-4.455-AB; POBLACION: Adeje; INFRACCION: artº. 140-a) de la Ley 16/87; CUANTIA: 250.000 pesetas; HECHO INFRACTOR: carecer de autorización administrativa.

9) TITULAR: Lorenza Rufina Trujillo García; Nº EXPTE.: 452-0-88; MATRICULA: TF-0227-Z; POBLACION: Santa Cruz de Tenerife; INFRACCION: artº. 141-b) L-16/87; CUANTIA: 41.000 pesetas; HECHO INFRACTOR: carecer de tarjeta de transportes.

10) TITULAR: Apolonio Reyes Yanes; Nº EXPTE.: 463-0-88; MATRICULA: TF-9.624-I; POBLACION: La Laguna; INFRACCION: artº. 141-b) y 103 de la Ley 16/87; HECHO INFRACTOR: carecer de tarjeta de transportes; CUANTIA: 41.000 pesetas.

11) TITULAR: Juan Díaz Marrero; Nº EXPTE.: 525-0-88; MATRICULA: TF-4.687-E; POBLACION: El Rosario; INFRACCION: artº. 141-b) de la Ley 16/87; HECHO INFRACTOR: carecer de tarjeta de transportes; CUANTIA: 41.000 pesetas.

12) TITULAR: Dionisio Estévez Gil; Nº EXPTE.: 554-0-88; MATRICULA: TF-3.664-L; POBLACION: El Sauzal; INFRACCION: artº. 141-b) de la Ley 16/87; CUANTIA: 41.000 pesetas; HECHO INFRACTOR: carecer de tarjeta de transportes.

IV. DISPOSICIONES DEL ESTADO

Ministerio de Educación y Ciencia

2533 RESOLUCION de 2 de septiembre de 1988, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se señala el lugar, día y hora de celebración de los sorteos para designar los vocales que integrarán las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo adjunto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 1º del Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), y artículo 17, e) del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado del 27),

Esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento, para el día 27 de septiembre de 1988, a las once horas, realizándose los mismos por el sistema informático aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 25 de junio de 1985, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040-Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 1º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución se harán públicas las relaciones de los profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Universidades y en la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (calle Serrano, 150, Madrid).

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos profesores que:

- Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.

- Hayan sido designados para formar parte de la Comisión Titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 22 de septiembre, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040-Madrid).

En los concursos en los que no existan suficientes profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponda la plaza, se estará a lo previsto en el artículo 1º del Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6º.9 del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre.

Madrid, a 2 de septiembre de 1988.- La Secretaria General, Elisa Pérez Vera.

A N E X O

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE 29-1-1988 (B.O.E. 4/3/88). EN SU CASO, SE INDICA ENTRE PARENTESIS EL NUMERO DE PLAZAS. EL NUMERO DE ORDEN CORRESPONDE AL DE LA RESOLUCION CITADA.

CONCURSO Nº 1 Nº SORTEO 10.143
CUERPO: Catedrático Universidad
AREA DE CONOCIMIENTO: Algebra
PRESIDENTE TITULAR: Concepción Romo Santos
VOCAL SECRETARIO TITULAR: José Mª Barja Pérez

CONCURSO Nº 2 Nº SORTEO 10.144
CUERPO: Catedrático Universidad
AREA DE CONOCIMIENTO: Anatomía Patológica
PRESIDENTE TITULAR: Julián Sanz Esponera
VOCAL SECRETARIO TITULAR: Lucio Díaz-Flores Feo

CONCURSO Nº 3 Nº SORTEO 10.145
CUERPO: Catedrático Universidad
AREA DE CONOCIMIENTO: Biología Celular
PRESIDENTE TITULAR: Benjamín Fernández Ruiz
VOCAL SECRETARIO TITULAR: Blanca Agulleiro Díaz

CONCURSO Nº 4 Nº SORTEO 10.146
CUERPO: Catedrático Universidad
AREA DE CONOCIMIENTO: Derecho Financiero y Tributario
PRESIDENTE TITULAR: José J. Ferreiro Lapatza
VOCAL SECRETARIO TITULAR: Francisco Clavijo Hernández

CONCURSO Nº 5 Nº SORTEO 10.147
CUERPO: Catedrático Universidad
AREA DE CONOCIMIENTO: Geografía Humana
PRESIDENTE TITULAR: Eugenio L. Burriel de Orueta
VOCAL SECRETARIO TITULAR: Vicente Gozalvez Pérez

CONCURSO Nº 6 Nº SORTEO 10.148
CUERPO: Catedrático Universidad
AREA DE CONOCIMIENTO: Historia Moderna
PRESIDENTE TITULAR: Antonio Bethencourt Massieu
VOCAL SECRETARIO TITULAR: Ricardo García Carcel

CONCURSO Nº 7 Nº SORTEO 10.149
CUERPO: Catedrático Universidad
AREA DE CONOCIMIENTO: Psicología Social
PRESIDENTE TITULAR: Florencio Jiménez Burillo
VOCAL SECRETARIO TITULAR: Amalio Blanco Abarca

CONCURSO Nº 8 Nº SORTEO 10.150
CUERPO: Catedrático Universidad
AREA DE CONOCIMIENTO: Química Inorgánica
PRESIDENTE TITULAR: Cristóbal Valenzuela Calahorra
VOCAL SECRETARIO TITULAR: Alfredo Mederos Pérez

CONCURSO Nº 9 Nº SORTEO 10.151
CUERPO: Catedrático Universidad
AREA DE CONOCIMIENTO: Radiología y Medicina Física
PRESIDENTE TITULAR: Miguel Gil Gayarre
VOCAL SECRETARIO TITULAR: Claudio A. Otón Sánchez

CONCURSO Nº 14 Nº SORTEO 10.152
CUERPO: Profesor Titular Universidad
AREA DE CONOCIMIENTO: Análisis Geográfico Regional
PRESIDENTE TITULAR: Josefina Gómez Mendoza
VOCAL SECRETARIO TITULAR: Ramón Pérez González

CONCURSO Nº 15 Nº SORTEO 10.153
CUERPO: Profesor Titular Universidad
AREA DE CONOCIMIENTO: Análisis Matemático
PRESIDENTE TITULAR: Nacere Hayek Calil
VOCAL SECRETARIO TITULAR: José Manuel Méndez Pérez

CONCURSO Nº 16 Nº SORTEO 10.154
CUERPO: Profesor Titular Universidad
AREA DE CONOCIMIENTO: Análisis Matemático
PRESIDENTE TITULAR: Nacere Hayek Calil
VOCAL SECRETARIO TITULAR: José M. Méndez Pérez

CONCURSO Nº 17 Nº SORTEO 10.155
 CUERPO: Profesor Titular Universidad
 AREA DE CONOCIMIENTO: Biología Animal
 PRESIDENTE TITULAR: Miguel Ibáñez Genis
 VOCAL SECRETARIO TITULAR: Antonio Lorenzo Hernández

CONCURSO Nº 18 Nº SORTEO 10.156
 CUERPO: Profesor Titular Universidad
 AREA DE CONOCIMIENTO: Ciencias Morfológicas
 PRESIDENTE TITULAR: Romualdo Ferres Torres
 VOCAL SECRETARIO TITULAR: Gundela Meyer

CONCURSO Nº 19 Nº SORTEO 10.157
 CUERPO: Profesor Titular Universidad
 AREA DE CONOCIMIENTO: Derecho Romano
 PRESIDENTE TITULAR: Juan Miquel González de Audicana
 VOCAL SECRETARIO TITULAR: José Luis Linares Pineda

CONCURSO Nº 20 Nº SORTEO 10.158
 CUERPO: Profesor Titular Universidad
 AREA DE CONOCIMIENTO: Dibujo
 PRESIDENTE TITULAR: Francisco Baños Matos
 VOCAL SECRETARIO TITULAR: Ricardo Comas Fagundo

CONCURSO Nº 21 Nº SORTEO 10.159
 CUERPO: Profesor Titular Universidad
 AREA DE CONOCIMIENTO: Dibujo
 PRESIDENTE TITULAR: Francisco Borrás Verdura
 VOCAL SECRETARIO TITULAR: Alvaro Paricio Latasa

CONCURSO Nº 22 Nº SORTEO 10.160
 CUERPO: Profesor Titular Universidad
 AREA DE CONOCIMIENTO: Dibujo
 PRESIDENTE TITULAR: Francisco Baños Matos
 VOCAL SECRETARIO TITULAR: Ricardo Comas Fagundo

CONCURSO Nº 23 Nº SORTEO 10.161
 CUERPO: Profesor Titular Universidad
 AREA DE CONOCIMIENTO: Dibujo
 PRESIDENTE TITULAR: Ismael González Marina
 VOCAL SECRETARIO TITULAR: Antonio Tomás Sanmartín

CONCURSO Nº 24 Nº SORTEO 10.162
 CUERPO: Profesor Titular Universidad
 AREA DE CONOCIMIENTO: Didáctica y Organización Escolar
 PRESIDENTE TITULAR: Vicente Benedito Antoli
 VOCAL SECRETARIO TITULAR: Víctor Alvarez Rojo

CONCURSO Nº 25 Nº SORTEO 10.163
 CUERPO: Profesor Titular Universidad
 AREA DE CONOCIMIENTO: Edafología y Química Agrícola
 PRESIDENTE TITULAR: Enrique Fernández Caldas
 VOCAL SECRETARIO TITULAR: M^a Luisa Tejedor Salguero

CONCURSO Nº 26 Nº SORTEO 10.164
 CUERPO: Profesor Titular Universidad
 AREA DE CONOCIMIENTO: Escultura
 PRESIDENTE TITULAR: Joaquín García Donaire
 VOCAL SECRETARIO TITULAR: Juan M. Castrillón Bravo

CONCURSO Nº 27 Nº SORTEO 10.165
 CUERPO: Profesor Titular Universidad
 AREA DE CONOCIMIENTO: Escultura
 PRESIDENTE TITULAR: Antonio Gavira Alba
 VOCAL SECRETARIO TITULAR: Rafael Spínola Romero

CONCURSO Nº 28 Nº SORTEO 10.166
 CUERPO: Profesor Titular Universidad
 AREA DE CONOCIMIENTO: Estadística e Investigación Operativa
 PRESIDENTE TITULAR: Miguel Sánchez García
 VOCAL SECRETARIO TITULAR: Carlos González Martín

CONCURSO Nº 29 Nº SORTEO 10.167
 CUERPO: Profesor Titular Universidad
 AREA DE CONOCIMIENTO: Estadística e Investigación Operativa
 PRESIDENTE TITULAR: Miguel Sánchez García
 VOCAL SECRETARIO TITULAR: Carlos González Martín

CONCURSO Nº 30 Nº SORTEO 10.168
 CUERPO: Profesor Titular Universidad
 AREA DE CONOCIMIENTO: Estética y Teoría de las Artes
 PRESIDENTE TITULAR: José A. Fernández Ordóñez
 VOCAL SECRETARIO TITULAR: Román de la Calle de la Calle

CONCURSO Nº 31 Nº SORTEO 10.169
 CUERPO: Profesor Titular Universidad
 AREA DE CONOCIMIENTO: Farmacia y Tecnología Farmacéutica
 PRESIDENTE TITULAR: Matías Llabres Martínez
 VOCAL SECRETARIO TITULAR: Carmen M^a Evora García

CONCURSO Nº 32 Nº SORTEO 10.170
 CUERPO: Profesor Titular Universidad
 AREA DE CONOCIMIENTO: Filología Inglesa
 PRESIDENTE TITULAR: Bernhard Dietz Guerrero
 VOCAL SECRETARIO TITULAR: Fernando Galván Reula

CONCURSO Nº 33 Nº SORTEO 10.171
 CUERPO: Profesor Titular Universidad
 AREA DE CONOCIMIENTO: Filología Inglesa
 PRESIDENTE TITULAR: Bernhard Dietz Guerrero
 VOCAL SECRETARIO TITULAR: Fernando Galván Reula

CONCURSO Nº 34 Nº SORTEO 10.172
 CUERPO: Profesor Titular Universidad
 AREA DE CONOCIMIENTO: Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica
 PRESIDENTE TITULAR: Francisco Sánchez Martínez
 VOCAL SECRETARIO TITULAR: Jesús González de Buitrago Díaz

CONCURSO Nº 35 Nº SORTEO 10.173
 CUERPO: Profesor Titular Universidad
 AREA DE CONOCIMIENTO: Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica
 PRESIDENTE TITULAR: Francisco Sánchez Martínez
 VOCAL SECRETARIO TITULAR: Jesús González de Buitrago Díaz

CONCURSO Nº 36 Nº SORTEO 10.174
 CUERPO: Profesor Titular Universidad
 AREA DE CONOCIMIENTO: Fisiología
 PRESIDENTE TITULAR: Enrique Aguilar Benítez de Lugo
 VOCAL SECRETARIO TITULAR: Rafael Alonso Solís

CONCURSO Nº 37 Nº SORTEO 10.175
 CUERPO: Profesor Titular Universidad
 AREA DE CONOCIMIENTO: Geografía Física

PRESIDENTE TITULAR: Eduardo Martínez de Pisón Stampa
VOCAL SECRETARIO TITULAR: Francisco Quirantes González

CONCURSO Nº 38 Nº SORTEO 10.176
CUERPO: Profesor Titular Universidad
AREA DE CONOCIMIENTO: Geometría y Topología
PRESIDENTE TITULAR: Luis A. Cordero Rego
VOCAL SECRETARIO TITULAR: Manuel de León Rodríguez

CONCURSO Nº 39 Nº SORTEO 10.177
CUERPO: Profesor Titular Universidad
AREA DE CONOCIMIENTO: Geometría y Topología
PRESIDENTE TITULAR: Manuel Castellet Solanas
VOCAL SECRETARIO TITULAR: José Manuel Rodríguez Sanjurjo

CONCURSO Nº 40 Nº SORTEO 10.178
CUERPO: Profesor Titular Universidad
AREA DE CONOCIMIENTO: Historia del Arte
PRESIDENTE TITULAR: M^a Carmen Fraga González
VOCAL SECRETARIO TITULAR: Antonio de la Banda y Vargas

CONCURSO Nº 41 Nº SORTEO 10.179
CUERPO: Profesor Titular Universidad
AREA DE CONOCIMIENTO: Historia del Arte
PRESIDENTE TITULAR: Carmen Fraga González
VOCAL SECRETARIO TITULAR: Gonzalo Borrás Gualis

CONCURSO Nº 42 Nº SORTEO 10.180
CUERPO: Profesor Titular Universidad
AREA DE CONOCIMIENTO: Historia del Arte
PRESIDENTE TITULAR: Francisco de la Plaza Santiago
VOCAL SECRETARIO TITULAR: Fernando Castro Borrego

CONCURSO Nº 43 Nº SORTEO 10.181
CUERPO: Profesor Titular Universidad
AREA DE CONOCIMIENTO: Ingeniería Química
PRESIDENTE TITULAR: Sebastián Delgado Díaz
VOCAL SECRETARIO TITULAR: Andrea Brito Alayón

CONCURSO Nº 44 Nº SORTEO 10.182
CUERPO: Profesor Titular Universidad
AREA DE CONOCIMIENTO: Lógica y Filosofía de la Ciencia
PRESIDENTE TITULAR: Miguel A. Quintanilla Fisac
VOCAL SECRETARIO TITULAR: Jesús Sánchez Navarro

CONCURSO Nº 45 Nº SORTEO 10.183
CUERPO: Profesor Titular Universidad
AREA DE CONOCIMIENTO: Lógica y Filosofía de la Ciencia
PRESIDENTE TITULAR: Daniel Quesada Casajuana
VOCAL SECRETARIO TITULAR: José M^a Chamorro Calzón

CONCURSO Nº 46 Nº SORTEO 10.184
CUERPO: Profesor Titular Universidad
AREA DE CONOCIMIENTO: Medicina
PRESIDENTE TITULAR: Luis Hernández Nieto
VOCAL SECRETARIO TITULAR: Francisco Santolaria Fernández

CONCURSO Nº 47 Nº SORTEO 10.185
CUERPO: Profesor Titular Universidad
AREA DE CONOCIMIENTO: Medicina Preventiva y Salud Pública
PRESIDENTE TITULAR: Antonio Sierra López
VOCAL SECRETARIO TITULAR: Ramón Gálvez Vargas

CONCURSO Nº 48 Nº SORTEO 10.186
CUERPO: Profesor Titular Universidad
AREA DE CONOCIMIENTO: Pintura
PRESIDENTE TITULAR: Antoni Pedrola I Font
VOCAL SECRETARIO TITULAR: Eduardo Camacho Cabrera

CONCURSO Nº 49 Nº SORTEO 10.187
CUERPO: Profesor Titular Universidad
AREA DE CONOCIMIENTO: Prehistoria
PRESIDENTE TITULAR: Ignacio Barandiaran Maestu
VOCAL SECRETARIO TITULAR: Mauro Hernández Pérez

CONCURSO Nº 50 Nº SORTEO 10.188
CUERPO: Profesor Titular Universidad
AREA DE CONOCIMIENTO: Psicología Evolutiva y de la Educación
PRESIDENTE TITULAR: Pedro Hernández Hernández
VOCAL SECRETARIO TITULAR: Luis A. García García

CONCURSO Nº 51 Nº SORTEO 10.189
CUERPO: Profesor Titular Universidad
AREA DE CONOCIMIENTO: Psicología Evolutiva y de la Educación
PRESIDENTE TITULAR: Pedro Hernández Hernández
VOCAL SECRETARIO TITULAR: José Tomás Bethencourt Benítez

CONCURSO Nº 52 Nº SORTEO 10.190
CUERPO: Profesor Titular Universidad
AREA DE CONOCIMIENTO: Psicología Evolutiva y de la Educación
PRESIDENTE TITULAR: Pedro Hernández Hernández
VOCAL SECRETARIO TITULAR: Esteban Torres Lana

CONCURSO Nº 53 Nº SORTEO 10.191
CUERPO: Profesor Titular Universidad
AREA DE CONOCIMIENTO: Psicología Social
PRESIDENTE TITULAR: Florencio Jiménez Burillo
VOCAL SECRETARIO TITULAR: Francisco Fuertes Martínez

CONCURSO Nº 54 Nº SORTEO 10.192
CUERPO: Profesor Titular Universidad
AREA DE CONOCIMIENTO: Psiquiatría
PRESIDENTE TITULAR: José Guimón Ugartechea
VOCAL SECRETARIO TITULAR: José Luis González de Rivera y Revuelta

CONCURSO Nº 55 Nº SORTEO 10.193
CUERPO: Profesor Titular Universidad
AREA DE CONOCIMIENTO: Química Física
PRESIDENTE TITULAR: Agustín Arévalo Medina
VOCAL SECRETARIO TITULAR: Jesús C. Rodríguez Pláceres

CONCURSO Nº 56 Nº SORTEO 10.194
CUERPO: Profesor Titular Universidad
AREA DE CONOCIMIENTO: Sociología
PRESIDENTE TITULAR: Luis González Seara
VOCAL SECRETARIO TITULAR: Sara R. Morgenstern Pit-cowski

CONCURSO Nº 57 Nº SORTEO 10.195
CUERPO: Profesor Titular Universidad
AREA DE CONOCIMIENTO: Sociología

PRESIDENTE TITULAR: Luis González Seara
 VOCAL SECRETARIO TITULAR: Sara R. Morgenstern Pitowski

CONCURSO Nº 58 Nº SORTEO 10.196
 CUERPO: Profesor Titular Universidad
 AREA DE CONOCIMIENTO: Teoría e Historia de la Educación
 PRESIDENTE TITULAR: Mercedes Vico Monteoliva
 VOCAL SECRETARIO TITULAR: Enrique Belenguer Calpe

CONCURSO Nº 59 Nº SORTEO 10.197
 CUERPO: Profesor Titular Escuela Universitaria
 AREA DE CONOCIMIENTO: Didáctica de la Expresión Plástica
 PRESIDENTE TITULAR: Rosa Gratacos Masanella
 VOCAL SECRETARIO TITULAR: Luisa Jover Armengol

CONCURSO Nº 60 Nº SORTEO 10.198
 CUERPO: Profesor Titular Escuela Universitaria
 AREA DE CONOCIMIENTO: Didáctica de la Expresión Plástica
 PRESIDENTE TITULAR: Luisa Mª Martínez García
 VOCAL SECRETARIO TITULAR: Mª del Pino Falcón Domínguez

CONCURSO Nº 61 Nº SORTEO 10.199
 CUERPO: Profesor Titular Escuela Universitaria
 AREA DE CONOCIMIENTO: Didáctica de la Lengua y Literatura
 PRESIDENTE TITULAR: Alberto Millán Chivite
 VOCAL SECRETARIO TITULAR: Mª del Carmen Bosch Caballero

CONCURSO Nº 62 Nº SORTEO 10.200
 CUERPO: Profesor Titular Escuela Universitaria
 AREA DE CONOCIMIENTO: Didáctica de las Ciencias Sociales
 PRESIDENTE TITULAR: Mª Consuelo Delgado Cortada
 VOCAL SECRETARIO TITULAR: Carlos Guitián Ayneto

CONCURSO Nº 63 Nº SORTEO 10.201
 CUERPO: Profesor Titular Escuela Universitaria
 AREA DE CONOCIMIENTO: Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica
 PRESIDENTE TITULAR: Teodoro Roca Cortés
 VOCAL SECRETARIO TITULAR: Jesús González de Buitrago Díaz

CONCURSO Nº 64 Nº SORTEO 10.202
 CUERPO: Profesor Titular Escuela Universitaria
 AREA DE CONOCIMIENTO: Geografía Humana
 PRESIDENTE TITULAR: Pedro A. Salva Tomás
 VOCAL SECRETARIO TITULAR: Ramón F. Díaz Hernández

CONCURSO Nº 65 Nº SORTEO 10.203
 CUERPO: Profesor Titular Escuela Universitaria
 AREA DE CONOCIMIENTO: Historia e Instituciones Económicas
 PRESIDENTE TITULAR: Rafael Anes Alvarez
 VOCAL SECRETARIO TITULAR: Gregorio Núñez Romero Balmás

CONCURSO Nº 66 Nº SORTEO 10.204
 CUERPO: Profesor Titular Escuela Universitaria
 AREA DE CONOCIMIENTO: Psicología Evolutiva y de la Educación
 PRESIDENTE TITULAR: Elena García-Alcañiz Calvo
 VOCAL SECRETARIO TITULAR: Francisco González Calleja

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

1131 *ORDEN de 8 de septiembre de 1988, por la que se convoca concurso para la prestación de los servicios de Asistencia Técnica para la redacción del proyecto "Acondicionamiento carretera TF-711 de San Sebastián de La Gomera a Vallehermoso, p.k. 1 al 12. Tramo: San Sebastián-Túnel de Hermigua" (La Gomera).*

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas convoca el siguiente concurso:

Objeto: Asistencia Técnica para la redacción del proyecto "Acondicionamiento carretera TF-711 de San Sebastián de La Gomera a Vallehermoso, p.k. 1 al 12. Tramo: San Sebastián-Túnel de Hermigua" (La Gomera).

Presupuesto indicativo: doce millones (12.000.000) pesetas.

Plazo de entrega: seis (6) meses.

Fianza definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

Clasificación requerida: B (proyectos), 3 (Obras Públicas), categoría b).

Documentación a presentar por los licitadores: en el sobre nº 1: documentación general en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de aplicación para este concurso.

En el sobre nº 2: proposición económica, en la forma que determina la cláusula 6.1.2. del citado Pliego.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas estarán de manifiesto en la Secretaría Territorial de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas en Santa Cruz de Tenerife, Avda. Anaga, nº 35, planta 9ª (edf. de Servicios Múltiples), durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: hasta las 12 horas del día 7 de octubre de 1988, las ofertas contractuales se entregarán en sobre cerrado en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas en Santa Cruz de Tenerife, Avda. Anaga, nº 35, edf. de Servicios Múltiples, planta 9ª.

En caso de que las ofertas se envíen por correo, el licitante deberá observar las prescripciones a que se refiere el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado, modificado por el Real Decreto 2.528/86, de 28 de noviembre.

Apertura de proposiciones: se efectuará por la Mesa

de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, a partir de las 10 horas del día 18 de octubre de 1988.

Los gastos de este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de septiembre de 1988.- El Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, p.d. El Director General de Obras Públicas, Adolfo Hoyos-Limón Gil. (Orden 30-10-85, B.O.C.A.C. nº 140 de 20-11-85).

Consejería de Política Territorial

1132 *ORDEN de 7 de septiembre de 1988, por la que se convoca concurso público para contratar el suministro de dos vehículos contra incendios forestales.*

En relación con el expediente de contratación relativo a la adquisición de dos vehículos contra incendios forestales por importe de treinta y cinco millones (35.000.000) de pesetas, en virtud de las facultades que me han sido conferidas,

DISPONGO:

Convocar concurso público por la contratación de dicho suministro con las siguientes características:

1º.- Objeto.- Contratar el suministro de dos vehículos contra incendios forestales con destino a la Dirección General de Medio Ambiente y Conservación de la Naturaleza.

2º.- Presupuesto de la contrata.- Treinta y cinco millones (35.000.000) de pesetas.

3º.- Documentos de interés para los licitadores.- Pliego de Bases y demás documentación e información quedará a disposición de los licitadores interesados, durante el plazo de presentación de proposiciones, en la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Política Territorial del Gobierno de Canarias, sita en la Rambla General Franco, nº 57, en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife.

4º.- Garantía provisional.- De conformidad con lo establecido en el artículo 340 del Reglamento General de Contratación del Estado, será equivalente al dos por ciento (2%) del presupuesto total de licitación.

5º.- Plazo y lugar para la presentación de las proposiciones.- Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría General Técnica (Registro General) de la Consejería de Política Territorial del Gobierno de Canarias, en la Rambla General Franco, nº 57 de Santa Cruz de Tenerife hasta las 13 horas del día 7 de

octubre, con arreglo al modelo que se incluye al final de este anuncio.

6º.- Apertura de proposiciones.- El acto público de apertura de proposiciones tendrá lugar al tercer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7º.- Documentos que deben presentar los licitadores.- Aquellos que figuran en el Pliego de Bases que rige para la presente contratación.

8º.- El presente anuncio ha sido remitido al Diario Oficial de las Comunidades Europeas con fecha 12 de agosto, a tenor de lo previsto en el artículo 238 de dicho Reglamento.

9º.- Modelo de proposición:

"Don _____ en nombre propio (o en representación de _____ según acredita con copia autorizada de poder que figura en el sobre núm. _____), vecino de

con Documento Nacional de Identidad, núm. _____ y con domicilio en

_____ núm. _____, enterado del concurso convocado por la Consejería de Política Territorial, para la adquisición de (en letra y cifras) unidades, cuyas características principales son _____ en la cantidad de (en letra y cifras) pesetas,

con un precio unitario de _____ (en letra y cifras) pesetas,

para entregar en el plazo de _____ (en letra y cifras) días naturales (según apartado 7.1.), y garantizando el buen funcionamiento de este material por el plazo de _____ (no menos de doce meses a contar desde la fecha del acta de recepción) y aceptando sin reserva alguna cuanto se dispone en el Pliego de Bases que rige este concurso.

(Fecha y firma del proponente).

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de septiembre de 1988.

EL CONSEJERO DE
POLÍTICA TERRITORIAL,
Augusto Menvielle Laccourreye.

Otros anuncios

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

1133 *ANUNCIO del Servicio de Carreteras de Las Palmas, relativo a solicitud de autorización para instalar una estación de servicio en*

la carretera GC-610, de Puerto del Rosario a Tuineje (Fuerteventura). Expte: OC-116-22/88.

Se pone en conocimiento de todas las personas y entidades que puedan resultar directamente afectadas, que por Don Elías Cerdeña Brito, se ha solicitado de este Servicio de Carreteras, autorización para instalación de una estación de servicio, en el p.k. 11,900 margen izquierda de la carretera GC-610, de Puerto del Rosario a Tuineje, concediéndoseles el trámite de audiencia por plazo de quince (15) días, conforme determinan los artículos 23 y 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de que presenten las alegaciones y documentos que estimen pertinentes.

El expediente se encuentra de manifiesto en este Servicio, Negociado de Obras Contiguas (Edificio de Usos Múltiples, planta 10, Las Palmas de Gran Canaria), en horas de oficina de lunes a viernes.

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de agosto de 1988.- El Jefe del Servicio, p.s., Heriberto Linares Coronado.

1134 ANUNCIO del Servicio Hidráulico de Santa Cruz de Tenerife. Expte. núm. 132-desl.

Don Antonio Bello Alonso, en nombre y representación de la Sociedad Civil de Construcción de Casas Baratas de Santa Cruz de Tenerife, ha presentado documentación solicitando el deslinde de la margen izquierda del cauce del barranco situado en la zona de Los Campitos. El tramo a deslindar se sitúa entre el cruce de la subida a Los Campitos por Ifara (cota aproximada de 1.709 metros sobre el nivel del mar) y la cota, también aproximada, de 280 metros. Todo ello en este término municipal.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en la legislación vigente aplicable, y con el fin de que las personas o entidades que tengan alguna reclamación que hacer lo verifiquen en el plazo de veinte (20) días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, plazo durante el cual estarán de manifiesto los referidos documentos en este Servicio Hidráulico (Edificio de Servicios Múltiples, planta 9ª, Avda. Anaga, 35, de esta capital) durante las horas de oficina.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de agosto de 1988.- El Jefe del Servicio, p.s., Pedro Calderón López.

Ayuntamiento de Garachico (Tenerife)

1135 ANUNCIO relativo al "Avance del proyecto del Plan Especial de Reforma Interior del municipio de Garachico".

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día diecinueve de agosto de 1988, acordó aprobar inicialmente el "Avance del proyecto del Plan Especial de Reforma Interior del municipio de Garachico", redactado por los arquitectos Don Juan Manuel Palerm Salazar, Don Leopoldo Tabares de Navas y Marín, Don Jorge Gorostiza López y Don Federico García Barba.

Se expone al público durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de examen y alegaciones pertinentes.

Villa de Garachico, a 22 de agosto de 1988.- El Secretario en funciones, Jesús Manuel Tosco y Díaz.